



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0234 DE 2025
(29 OCTUBRE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO.

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 y el acuerdo 044 de 2023 y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 034 del 20 de noviembre de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Pasto expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto No. 0337 del 20 de diciembre de 2024.

Que, el Acuerdo No. 044 del 5 de diciembre de 2023, "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pasto", establece en su artículo 83 lo siguiente:

"Reducción o aplazamiento. En cualquier mes del año fiscal, el (la) alcalde, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir alguno de los siguientes eventos:

a) Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.

b) Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refieren los artículos 347 y 353 de la Constitución Política y el artículo pertinente en este Estatuto.

c) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados, o que la coherencia macroeconómica así lo exijan. En tales casos, la Administración Municipal podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones."

Que, a su vez, el artículo 84 *ibidem* dispone:

"Decreto de reducción o aplazamiento. Cuando la Administración Municipal se viere precisada a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio del decreto las apropiaciones a las que se aplicarán unas u otras medidas (...)."

Que, en este sentido, la Secretaría de Hacienda Municipal, en ejercicio de sus competencias legales y en atención a los principios de planeación, sostenibilidad fiscal y equilibrio presupuestal, realizó la evaluación de las solicitudes presentadas por las diferentes dependencias. Luego de revisar el comportamiento de los ingresos



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0234 DE 2025
(29 OCTUBRE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E
INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2025.

proyectados para la presente vigencia fiscal, se determinó que no se cumplirán las metas previstas en el recaudo de recursos por venta de activos (disposición de tierras y terrenos), rendimientos financieros y cuotas de auditaje, lo cual afecta la disponibilidad real de ingresos para respaldar el presupuesto aprobado.

Que, el valor aforado por concepto de ingresos provenientes de la venta de activos, clasificado en el Catálogo de Cuentas del Presupuesto de Entidades Territoriales (CCPET) bajo el rubro "*Disposición de tierras y terrenos*", no se ha obtenido el recaudo previsto por la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$3.500.000.000,00), situación que afecta la disponibilidad de recursos en el presupuesto de gastos de inversión del Sector Transporte, destinados a la financiación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros a cargo de la Unidad Administrativa – AVANTE SETP, así como los recursos del Sector Gobierno Territorial, orientados a financiar los gastos de inversión de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que, tras la revisión de la ejecución de los recursos de capital del sector educación, la Secretaría de Educación solicitó la reducción de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones – Componente de Calidad Matrícula, Alimentación Escolar, Transferencia Nacional – PAE y Recursos de Desahorro FONPET, debido a que el recaudo proyectado a 31 de diciembre no alcanzará el valor estimado. En consecuencia, se requiere ajustar el presupuesto de ingresos y gastos por TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$310.800.000,00).

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1416 de 2010, los gastos de funcionamiento de las Contralorías Municipales podrán incrementarse anualmente en el mayor valor entre la inflación proyectada y la inflación causada del año anterior. Para la presente vigencia, dicho incremento corresponde al 5,2%, por lo que resulta necesario efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

Que, una de las fuentes de financiación de los gastos de la Contraloría Municipal corresponde a las cuotas de auditaje, cuyos ingresos proyectados para la presente vigencia no alcanzarán las expectativas inicialmente estimadas, razón por la cual se hace necesario disminuir el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE. (\$37.209.941,67), ajustando en consecuencia el presupuesto de ingresos y gastos.

Que, en virtud de lo anterior y con el propósito de garantizar la coherencia entre las proyecciones de recaudo y la situación fiscal real del municipio, la Secretaría de Hacienda presentó ante el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, solicitudes de reducción presupuestal correspondientes a los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal, así como a los gastos de inversión de los sectores Educación, Transporte programa Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros y Gobierno Territorial, programa Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0234 DE 2025
(29 OCTUBRE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS en sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 23 de octubre de 2025, aprobó la reducción del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2025 en un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE. (\$3.848.009.941,67).

Que, mediante Decreto 0232 del 28 de octubre de 2025 se concedió comisión de servicios y se autorizó el desplazamiento del Doctor NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ, alcalde de Pasto, a la ciudad de Bogotá, a cumplir a reuniones propias de su cargo, asignando al Doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía 98.399.669. Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto, las funciones como Alcalde de Pasto.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma total de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE. (\$3.848.009.941,67), según la distribución de ingresos detallada en el Anexo 1 – Presupuesto de Rentas e Ingresos 2025, así:

RENTAS E INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
DETALLE	DISMINUCIÓN
INGRESOS	3.848.009.941,67
Ingresos Corrientes	37.209.941,67
Ingresos de Capital	3.810.800.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el presupuesto de Gastos e inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma total de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE. (\$3.848.009.941,67), según la estimación de las disminuciones detalladas en el Anexo 2 - Disminuciones Presupuesto de Gastos e Inversiones, así:

GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
DETALLE	REDUCCIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS	3.848.009.941,67



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0234 DE 2025
(29 OCTUBRE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

FUNCIONAMIENTO	37.209.941,67
INVERSIÓN	3.810.800.000,00

GASTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
DETALLE	REDUCCIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS	37.209.941,67

GASTOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE – SETP	
DETALLE	REDUCCIÓN
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	3.100.000.000.00

TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO	
DETALLE	REDUCCIÓN
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	3.848.009.941,67

TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO	3.810.800.000.00
DETALLE	REDUCCIÓN
INVERSIÓN	3.810.800.000.00
22 - SECTOR EDUCACIÓN	310.800.000.00
2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	310.800.000.00
24 - SECTOR TRANSPORTE	3.100.000.000.00
2408 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	3.100.000.000.00
45 – SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	400.000.000.00
4599 – FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL	400.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones correspondientes al PAC vigencia 2025.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

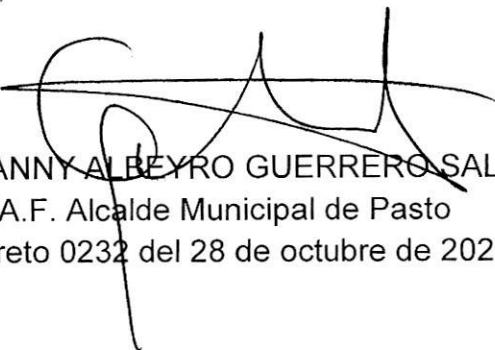
DECRETO 0234 DE 2025
(29 OCTUBRE 2025)

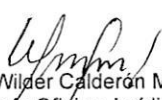
POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

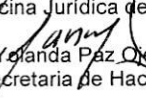
ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

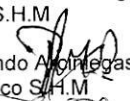
Dado en San Juan de Pasto,

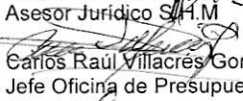

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0232 del 28 de octubre de 2025


Aprobó: Wilber Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.


Aprobó: Fanny Yofanda Paz Ojeda
A.F. Secretaria de Hacienda

Revisó: Carmen Elisa Díaz Hidalgo
Contratista S.H.M


Revisó: Diego Fernando Montegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M


Revisó: Carlos Raúl Villacres González
Jefe Oficina de Presupuesto


Elaboró: William Jairo Ortiz Moreno
Profesional Universitario – Oficina de Presupuesto